



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN TARAPACA
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (IP-IRC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se existiesen otras observaciones, hallazgos y/o recomendaciones en otro apartado, esta se incluye y se responden en el factor asociado.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Por el momento, no hay alta ocupación en el IP-IRC, sin embargo, la infraestructura del centro no permite una adecuada segregación de jóvenes por criterios como perfiles criminológicos, tipos de delitos, entre otros. Considerando el aumento de jóvenes en cumplimiento de sanciones en el régimen cerrado, que superó el número de adolescentes en internación provisoria, se estima que pronto el centro estará copado a su máxima capacidad.*
- *Atendido el crecimiento exponencial de jóvenes cumpliendo sanciones en el IRC, deben tomarse medidas para afrontar la llegada de más usuarios, sin juntar a la población sujeta a la medida cautelar de internación provisoria y aquella que cumplen condena.*

Respuesta:

En relación a las condiciones de infraestructura, es posible indicar que producto de los avances de las obras del Proyecto de Conservación y los finalizados Proyectos de Emergencias al interior de los módulos, se ha podido mantener operativas las 4 casas con que cuenta el IP IRC, condición que permite generar segregaciones de los jóvenes de acuerdo a criterios establecidos en protocolo de ingreso vigente, entre ellos aspectos relacionales, y que se enfocan en minimizar los conflictos entre jóvenes a fin de reducir riesgos para la integridad de los usuarios. Es importante mencionar que

actualmente el proyecto de conservación se encuentra en un 99 % de ejecución y en etapa de subsanar observaciones para la recepción final de las obras. En este sentido el conflicto entre jóvenes es objetivo permanente de intervención socioeducativa por parte del equipo técnico del Centro a fin de reducir riesgos de ocurrencia de hechos de violencia al interior del Centro y en permanente coordinación con las jefaturas del Destacamento de Gendarmería de Chile. Adicionalmente y como parte del proceso de implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se ha proyectado el desadosamiento del ahora sistema de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP), proyectado para el primer trimestre del año 2025, contando con autorización de la Dirección de Presupuestos para el arrendamiento de la propiedad según Oficio Ordinario 3899 del 09.12.2024, que permitiría la incorporación de estas dependencias al sistema IP IRC aumentando su capacidad de población y a su vez de segregación en alrededor de 15 plazas.

Entendiendo que la infraestructura del Centro actual no se adecua del todo a los estándares actuales de centros privativos de libertad, se ha considerado la construcción de uno nuevo Centro en la comuna de Alto Hospicio, y según lo informado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el proyecto para el diseño del nuevo centro cerrado se encuentra en proceso de licitación pública (ID Mercado Público N° 819-2-O124). Una vez que se cuente con el diseño final, se iniciará la construcción del nuevo recinto. El nuevo complejo contará con una superficie de cinco mil metros cuadrados aproximadamente, donde se emplazarán las oficinas administrativas del centro, servicios generales, bodegaje y un área para Gendarmería. El recinto contará con módulos destinados a la internación provisoria e internación en régimen cerrado, con una capacidad de 72 plazas para hombres y mujeres. Además, tendrá escuela, gimnasio, talleres laborales y complementarios, área de salud física y mental, entre otros.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *La lentitud del proceso de selección de personal por parte de la DIPRES*

Respuesta:

La dotación de cargos que no han sido cubiertos por los procesos internos del Servicio, homologación y movilidad, y que a la vez han sido considerados como cargos críticos, han sido abordados mediante la modalidad de plazo fijo, a fin de mantener el buen funcionamiento del Centro. Los cargos restantes, que vienen a cubrir la dotación final, han sido publicados en la plataforma empleos públicos del Servicio Civil, y en específico a la observación estos puestos están en proceso con la siguiente identificación y plazos estimados:

- PSICOPEDAGOGO/A - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 01-2024.
- TERAPEUTA OCUPACIONAL - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 01-2024.
- COORDINADOR/A DE OPERACIONES - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 01-2024.(TERMINADO, EL 26/12/2024 INGRESA AL CARGO)
- GESTOR/A DE CASOS - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 01-2024. (TERMINADO INGRESAN A CARGO)
- TUTOR/A - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 02-2024.
- CONDUCTOR/A - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 02-2024.(TERMINADO INGRESA A CARGO 01/11/82024)
- AUXILIAR DE LAVANDERÍA - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 02-2024.
- ENCARGADO/A DE SERVICIOS GENERALES - IP IRC TARAPACÁ - REGIÓN TARAPACÁ PRS N° 02-2024.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Condiciones de higiene de las casas, iluminación y ventilación, falta de mobiliario para sus pertenencias, baños inhabilitados.*
- *Mejorar la higiene de pisos y escaleras, Mejorar la ventilación y condiciones de iluminación, reparar baño inhabilitado, buscar soluciones acordes con la seguridad personal para que los jóvenes tengan un espacio donde guardar sus cosas.*

Respuesta:

Para las deficiencias del módulo N°4, en cuanto a mantener un patio interior y mejoras de habitabilidad en general, se está gestionando financiamiento para un segundo proyecto de conservación Código IDI N° 40058853 por el Gobierno Regional (GORE) vía FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) por un monto de \$ 682.345.000.- que se encuentra en etapa de subsanación de observaciones del GORE.

Por otra parte, en el mes de marzo se recepcionó obras que contemplaron reparación del módulo N° 5, área administrativa y SSHH por un monto de \$ 44.208.426. En cuanto al proyecto de conservación 1 se encuentra en etapa de finalización en un plazo de 90 días y contempló entre sus obras mejoras en módulos, habitaciones, espacios comunes, camas, servicios higiénicos e instalación eléctrica por un monto total de \$1.154.000.000. financiado Gobierno Regional (GORE) vía FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional). Actualmente se ejecuta proyecto de reparación de fluxómetros de los módulos N° 1,2 y 4 mediante modalidad de compra ágil, según orden de compra 1346281-48-AG24.

En relación con la higiene, y de acuerdo con lo expresado anteriormente, continuamente se encuentra el Centro en Intervención por obras centradas

principalmente en los servicios higiénicos, los cuales se van deteriorando por la manipulación de los jóvenes y el paso del tiempo, condición que en ocasiones la capacidad de mantención correctiva (reparaciones) no alcance a cubrir las necesidades. Sin perjuicio de lo anterior, se ha establecido un monitoreo dos veces por semana mediante lista de chequeo por parte de la unidad de mantención del centro, para visualizar y reparar oportunamente las deficiencias.

En cuanto al almacenamiento de las pertenencias de los jóvenes en módulo, se ha determinado la utilización de cajas de polietileno de baja densidad (LDPE) con capacidad de 61 litros, medidas 67x40x32 centímetros para cada joven, las cuales fueron entregadas en el mes de octubre a la totalidad de los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Es necesario aumentar el régimen interno de los jóvenes, disminuir el tiempo libre o de ocio, toda vez que ello da lugar a que aumenten los riesgos de conductas disruptivas como el consumo de droga o fabricación de armas cortopunzantes, situación que aumenta el riesgo de los mismos jóvenes y de los educadores de trato directo.*
- *Se recomienda continuar con los estándares de seguridad y la realización del simulacro de incendio en noviembre próximo.*

Respuesta:

El IP IRC durante el primer año de implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, ha presentado un aumento paulatino de su oferta programática, en concordancia a lo referido a las leyes 21.430 y 21.527, gestionando para estos efectos convenios con otros servicios, que han permitido fortalecer y/o aumentar la oferta para los jóvenes, en el ámbito educativo, recreacional, deportivo, formativo, de apresto laboral, cultural, artístico, de responsabilización, entre otras.

El fortalecimiento de la rutina interna se ha visto favorecida mediante la ejecución del comité operativo regional (COR), que tiene como objetivo principal coordinar la implementación del Plan de Acción Intersectorial, como también conocer y resolver instancias particulares de carácter técnico que se produzcan en la región y que requieran de una respuesta intersectorial, lo que se ha permitido aumentar sistemáticamente las actividades para los jóvenes.

Respecto al simulacro de incendio, éste se encuentra programado para el mes de diciembre, previo al plan de contingencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *No existe protocolo antidiscriminación.*
- *Crear e implementar protocolo antidiscriminación.*

Respuesta:

El IP IRC actualmente se encuentra elaborando un plan antidiscriminación, el cual se enmarca en el “Plan de efectivización de derechos” liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Unicef, ante los hallazgos realizados por las diversas instituciones que realizan visitas a los centros privativos de libertad a lo largo del país.

Los objetivos generales del Plan son: Promover un ambiente inclusivo, de igualdad y buen trato, Prevenir y erradicar la discriminación, Fomentar la diversidad e inclusión, Educar respecto a la importancia de la no discriminación.

FACTOR 6: SALUD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Contar sólo con una psicóloga.*
- *Poder contratar a otro psicólogo.*

Respuesta:

La dirección del IP IRC solicitó a la dirección regional la necesidad de aumento de dotación de Psicólogo/a, sustentado en las normas técnicas de IP e IRC, situación que fue acogida por la directora regional, encontrándose actualmente en la etapa de evaluación de factibilidad técnica y administrativa para una solicitud de aumento de dotación para la intervención en el ámbito psicológico de los jóvenes.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *No se han ejecutado capacitaciones laborales durante el año.*
- *Podrían ampliarse las ofertas de capacitación existentes para los jóvenes.*

Respuesta:

En el comité operativo regional (COR) se ha abordado y comprometida capacitación laboral para jóvenes privados de libertad de soldadura al arco con una cobertura de seis jóvenes y a realizarse entre los meses de enero a marzo 2025, según lo expresado y comprometido por el director regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

Con fecha 25 de noviembre cuatro jóvenes del centro de cumplimiento IRC iniciaron capacitación “técnicas de gestión de bodegas Sence” Código: 1238016269 en modalidad E- learning; realizado por el organismo técnico ejecutor de capacitaciones Libres S.P.A, jóvenes culminaron proceso de capacitación con éxito y obtienen certificación.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *En algunos comedores existe plaga de palomas.*
- *Solucionar la plaga de palomas.*

Respuesta:

El centro ha iniciado el proceso de evaluar factibilidad tanto técnica como financiera para el control de las palomas, y para ello ha iniciado contacto con empresas de control de plagas Ingeniería en Sanitización S.A. quien ha propuesto la aplicación de un gel que espantaría los vectores, pero debido a su costo se haría necesario la aplicación en sectores más críticos y estratégicos, encontrándose a la espera de una nueva visita a terreno para cuantificar y valorar la propuesta final. Junto a lo anterior se han realizado intervenciones por gestoras de casos y personal de la unidad de salud con jóvenes en los diferentes módulos para evitar que alimenten o mantengan estas aves como “mascotas” y los riesgos sanitarios asociados a esta práctica.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Falta atención de salud mental para aquellos jóvenes que no tiene problemas de adicción a drogas, pero sí otras necesidades como los TDH, trastornos de ansiedad y sueño ajenos al consumo problemático.*
- *Contratar a un psiquiatra juvenil y tener procesos psicodiagnósticos para casos específicos.*

Respuesta:

En relación a los jóvenes que no presentan cobertura de atención en salud mental por el convenio 2 en los Programas Ambulatorio Intensivo (PAI), debido a que deben mantener a la base consumo de drogas, se buscó solución de cobertura a través de un convenio local denominado “convenio tripartito de colaboración entre servicio de salud Tarapacá, la ilustre municipalidad de Iquique y el servicio nacional de reinserción social juvenil (SRJ) sobre “destinación de médico/a a la unidad de salud perteneciente al centro cerrado Iquique-centro de internación provisoria Iquique (IRC-IP)”, convenio

que ha posibilitado la incorporación de un médico al IP IRC por 11 horas semanales a partir de la última semana de octubre de 2024, quien ha brindado la atención requerida por los jóvenes fuera de convenio 2.

El profesional referido ejecutará, en su jornada ordinaria de trabajo, acciones de fomento, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, incluida en las canastas de prestaciones estipuladas en la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que determina aporte estatal a Municipalidad que indica, para sus entidades administradoras de salud municipal por período que señala, así como también acciones asociadas al Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES) de APS, en el manejo de los problemas de salud prevalentes, urgencias no derivables y administración de unidades asistenciales menores de salud e integración de Comités Técnico del Servicio de Salud. De la misma manera y tal como sustenta el Modelo Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario, el profesional funcionario realizará actividades con este enfoque de atención, considerando también actividades con la comunidad, como parte de su jornada ordinaria.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

➤ *Arreglar los baños de los jóvenes.*

Respuesta:

En relación con reparación de los baños de los jóvenes, es posible indicar que en el mes de marzo se recepcionó obras en proyecto que contempló Reparación módulo N° 5, área administrativa y SSHH por un monto de \$ 44.208.426. En cuanto al proyecto de conservación 1 se encuentra en etapa de finalización en un plazo de 90 días y que contempló entre sus obras mejoras en módulos, habitaciones, espacios comunes, camas, servicios higiénicos e instalación eléctrica por un monto total de \$1.154.000.000. financiado Gobierno Regional (GORE) vía FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional). También se ejecutó proyecto de reparación de fluxómetros de los módulos N° 1,2 y 4 mediante modalidad de compra ágil, según orden de compra 1346281-48-AG24.

Actualmente se encuentra en proceso de evaluación técnica proyecto de reparación de los baños de los jóvenes según la solicitud de presupuesto en memorándum 1159/2024 de la Directora Regional del Servicio por un monto de \$220.000.000.-

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones. -

III. AVANCES:

Se han terminado y entregado dependencias que se encontraba en intervención por trabajos contemplados en diversos proyectos, y que han repercutido favorablemente en la segregación de jóvenes y espacios para actividades socio educativas. Indicar el sostenido aumento de la dotación de funcionarios del Centro aumentando las intervenciones y atenciones. Junto con el aumento paulatino de oferta programática para jóvenes debido a provisiones de cargos, aumento de oferta de instituciones colaboradoras como son el Instituto Nacional de Deportes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio de Salud, entre otras.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN TARAPACA
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

**I. CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACION PARCIAL (LAEIP);
DE IQUIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se existiesen otras observaciones, hallazgos y/o recomendaciones en otro apartado, esta se incluye y se responden en el factor asociado.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *La sobrepoblación del centro es preocupante, toda vez que, con los nuevos criterios legales de quebrantamiento y unificación, se estima un crecimiento exponencial de la sanción, sin que la flexibilización sea una respuesta a la falta de cupos.*
- *Instar por el cumplimiento oportuno de la sanción LAEIP, debiendo informar a los tribunales los incumplimientos y en el nuevo centro que se proyecta, aumentar las plazas de los jóvenes sancionados, para lograr el cumplimiento real de las condenas impuestas.*

Respuesta:

La Dirección Regional de Tarapacá, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se propuso desde el inicio de la implementación de la nueva institucionalidad, como prioridad el desadosamiento del ahora sistema de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) proyectado para el primer trimestre del próximo año, en unas dependencias independientes con una mayor capacidad y con las condiciones de habitabilidad y de espacios para una mayor cobertura de pernoctación e

intervención, todo acorde a los requerimientos del sistema, en este sentido se encuentra aprobada técnicamente una propiedad por la unidad de infraestructura del Servicio, encontrándose actualmente con autorización de la Dirección de Presupuestos para el arrendamiento de la propiedad según Oficio Ordinario 3899 del 09.12.2024, esperando que el primer trimestre del año se materialice el desadosamiento indicado.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

➤ *No hay.*

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

➤ *Los jóvenes varones no tienen donde dejar sus pertenencias personales.*

Respuesta:

En cuanto al almacenamiento de las pertenencias de los/as jóvenes en dormitorios, se debe señalar que actualmente el número de jóvenes privados de libertad en el Centro permite que el vestuario de los/as jóvenes se realice en las camas que están disponibles e incluso se habilitan habitaciones como guardarropía, pese a lo anterior, que es una solución temporal, y para dar una solución definitiva se ha debido considerar la opinión de prevención de riesgos, en cuanto a la materialidad de contenedores y en términos de seguridad por el riesgo que conlleva en la construcción de armas artesanales o de carga combustible ante un amago de incendio y la toxicidad de estos materiales, además de realizar una experiencia comparada con otros centros de cumplimiento privativos de libertad del Servicio, determinando que la opción menos riesgosa son cajas de material de polietileno de baja densidad (LDPE) con capacidad de 61 litros, medidas 67x40x32 centímetros, contenedores que se encuentran en proceso de cotización, estimando que en un plazo no superior a 30 días su entrega a los/as jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Sin observaciones.*
- *Se debe ver si el nuevo centro de LAEIP considerará mayores medidas de seguridad, por los riesgos que existen a raíz de rivalidades entre jóvenes condenados, que velen por la seguridad de ellos y de los educadores de trato directo. En particular la presencia de GENCHI en el IP-IRC, al que se encuentra adosado, genera un elemento disuasivo, que dejará de estar presente con ocasión del traslado.*

Respuesta:

Las medidas de seguridad y normas técnicas son otorgadas desde el nivel central, las cuales incorporan procedimientos y protocolos para abordar distintos conflictos críticos que pudiesen ocurrir (ejemplo: resolución exenta 453-B, que regula procedimiento frente a conflictos críticos). Lo anterior se suma a la incorporación de porteros en sistema de turno, los cuales regularán el ingreso y control de los jóvenes al LAEIP. Finalmente indicar que la Dirección del Centro en conjunto a la Dirección Regional de SRJ participa del Consejo Municipal de Seguridad Pública, donde se coordinan enlaces y planes de acción frente a posibles situaciones críticas a ocurrir al interior del LAEIP.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *No cuentan con protocolo de actuación para discriminación.*
- *Construir protocolo de actuación para discriminación.*

Respuesta:

Es importante mencionar que el LAEIP Tarapacá se encuentra en elaboración del plan antidiscriminación, el cual se enmarca en el “Plan de efectivización de derechos” liderado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Unicef, ante los hallazgos realizados por las diversas instituciones que realizan visitas a los centros privativos de libertad a lo largo del país.

Los objetivos generales del Plan son: Promover un ambiente inclusivo, de igualdad y buen trato, Prevenir y erradicar la discriminación, Fomentar la diversidad e inclusión, Educar respecto a la importancia de la no discriminación.

FACTOR 6: SALUD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *No consideraron un profesional del área de la salud. Carencia de un dispositivo para el traslado de los jóvenes a las prestaciones de la red.*
- *Se recomienda la contratación de un profesional del área de la salud y la adquisición o contratación de un vehículo propio.*

Respuesta:

En cuanto a la atención de salud de jóvenes en cumplimiento de sanción LAEIP se gestiona en primera instancia en la oferta de la red y en las ocasiones que se presenta algún obstaculizador, como el agendamiento de horas o demoras en la atención entre otros, existe un convenio con salud quien ha designado una profesional como gestora intersectorial de salud integral quien a su vez es la referente técnico para nuestro servicio quien agiliza las atenciones para darlas en cuanto a oportunidad y pertinencia, junto al trabajo desplegado por la directora regional del Servicio en el comité operativo regional (COR) donde se mantienen coordinación permanente y fluida con la directora del servicio de salud de Iquique.

Respecto de la adquisición de un vehículo institucional, se realizan las gestiones al nivel central a fin de que, según presupuesto 2025, se pueda concretar la adquisición de vehículo institucional para LAEIP, dicha gestión se encuentra debidamente aprobada con presupuesto 2025.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *No cuentan con espacios para realizar actividades deportivas al interior del centro.*

Respuesta:

La actual dotación de LAEIP cuenta con interventor deportivo, el cual hace uso de los espacios comunitarios (multicanchas municipales) para ejecutar las actividades deportivas y recreativas con los jóvenes, a fin de sobrellevar la ausencia de espacios deportivos al interior del LAEIP, también la interventora coordina asistencia a actividades deportivas de IND, sin perjuicio de lo anterior, las normas técnicas de LAEIP tiene como principio fundamental generar actividades (8 horas diarias) al

exterior del centro, activando de la manera más amplia los espacios públicos y comunitarios.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *En algunos comedores existe plaga de palomas.*

El centro ha iniciado el proceso de evaluar factibilidad tanto técnica como financiera para el control plagas de palomas, y para ello ha iniciado contacto con empresas de control de plagas Ingeniería en Sanitización S.A. quien ha propuesto la aplicación de un gel que espantaría los vectores, pero debido a su costo, se haría necesario la aplicación en sectores más críticos y estratégicos, encontrándose a la espera de una nueva visita a terreno para cuantificar y valorar la propuesta final. Junto a lo anterior se han realizado intervenciones por gestores de casos y tutores con los jóvenes, a fin de evitar que alimenten o mantengan estas aves como “mascotas” y los riesgos sanitarios asociados a esta práctica.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

- *Lamentablemente el programa sólo permite abordar los temas de adicción a drogas, pero queda fuera la atención en salud mental de jóvenes con otras patologías que no son producto de las drogas.*
- *Que se estudie la posibilidad de entregar atención de salud mental a los jóvenes que no tengan problema de drogas.*

En cuanto a la atención de salud mental de jóvenes en cumplimiento de sanción LAEIP y que no cumple perfil de atención de Programa de Atención Ambulatoria (PAI), se gestiona en primera instancia en la oferta de la red y en las ocasiones que se presenta algún obstaculizador, como el agendamiento de horas o demoras en la atención entre otros, existe un convenio con salud quien ha designado una profesional como gestora intersectorial de salud integral quien a su vez es la referente técnico para nuestro servicio quien agiliza las atenciones para darlas en cuanto a oportunidad y pertinencia, junto al trabajo desplegado por la directora regional del Servicio en el comité operativo

regional (COR) donde se mantienen coordinación permanente y fluida con la directora del servicio de salud de Iquique.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

➤ No hay.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El Servicio se encuentra en gestiones avanzadas para el desadoseamiento definitivo del sistema IP IRC en una propiedad independiente y con cumplimiento a los estándares normativos, que vendrá a aumentar la capacidad de pernoctación de jóvenes y dependencias para intervención encontrándose con la autorización de la Dirección de Presupuestos para el arrendamiento de la propiedad, y por otra parte se está en proceso la continuación de provisión de cargos necesarios, a través de empleos públicos, para un desempeño independiente y autónomo tanto técnica como financieramente.

III. AVANCES:

El sistema Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) se encuentra en un proceso de refuerzo al cumplimiento presencial de la pernoctación a través del diseño de un trabajo conjunto con el equipo técnico regional, el proceso interventivo se realiza presencialmente, en dependencias del Centro, al menos dos veces a la semana y también remoto dependiendo de variables como seguridad, conflictos graves con pares, inserción social. Actualmente residen permanentemente tres jóvenes quienes desde el centro realizan actividades de intervención e inserción social en medio libre, contando con equipo de intervención directa completo e independiente de sistemas IP IRC.